



Resolución Directoral Regional

Nº 4221 -2019-DRELM

Lima, 02 Oct. 2019

VISTOS: El Expediente Nº 0049348-2019-DRELM, el Informe Nº 1040-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe Nº 1482-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que: “El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado”;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, el numeral 7 del Anexo 4 de la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 146-2019-MINEDU de fecha 07 de junio de 2019, se aprobó las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, (en adelante, “Las Bases”), con el objetivo de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y ciudadanía, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes en la educación, visibilizando las buenas prácticas en arte y cultura y los talentos de los estudiantes, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, los Juegos Florales Escolares Nacionales contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Código : 011019278
Clave : 7393

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 de “Las Bases”, referido a las Etapas de Participación, se llevó a cabo las actividades de la etapa DRE de Lima Metropolitana de los Juegos Florales Escolares 2019, entre el 11 de setiembre de 2019 al 20 de setiembre del 2019, cumpliéndose con el cronograma y los objetivos establecidos;

Que, a través del subnumeral 9.1 del numeral 9 de “Las Bases” se establece que, *“La o el docente asesor(a) cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las etapas para la acreditación de su delegación: a) Ficha de inscripción de la etapa UGEL (Anexo N° 06) firmada por la o el director(a) de la IE, CEBE o CEBA. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE/GRE y Nacional, b) Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las y los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha del evento, (...), e) Para la etapa nacional, la o el docente asesor(a) deberá presentar su credencial como docente asesor(a) firmada por la o el director(a) de la IE y Director(a) de la UGEL (Anexo N° 08) (...).”*; Asimismo, el mismo numeral 9 precisa que, *“Las IIEE y los CEBA que clasifican a la siguiente ronda, deben estar acreditadas mediante Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora”*;

Que, mediante Informe N° 1040-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, concluyó que amerita que se emita el acto resolutorio que certifique y acredite a los ganadores de la categoría “D” de la etapa regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, para su participación en la Etapa Nacional, conformada por los integrantes que se detallan en el citado informe;

Que, con el Informe N° 1482-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 1040-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 27 de setiembre de 2019, considera que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente por el cual se acrediten a los ganadores de la categoría “D” de la etapa regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, de conformidad a la propuesta detallada en el citado informe;

Que, estando a los fundamentos señalados precedentemente, y de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, esta Sede Regional tiene la función de expedir actos resolutorios en materia de su competencia, por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACREDITAR a los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de la categoría "D" de la etapa DRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019, para su participación en la Etapa Nacional, según el detalle señalado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a los docentes asesores e instituciones educativas señaladas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
SACE/Abog.

ANEXO N° 01

Relación de Estudiantes Ganadores y Docentes Asesores del Primer Puesto de la Categoría "D" de la Etapa DRE de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019

ARTES ESCÉNICAS

UGEL: 07
CEBA 6047 JOSE MARIA ARGUEDAS
CÓDIGO MODULAR: 0322388
DISCIPLINA: TEATRO
OBRA: NUEVO AÑO ANDINO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	MIRANDA SUAREZ DINA ANA	75716477
	ARCOS GONZALEZ SEBASTIAM EDER	60221957
	VARGAS PEREZ IDA BRILLITH	76232605
	CRIOLLO HUISA LUCILA	77020806
	HERRERA CANQUE NAYELI JOYCE	77247396
DOCENTE ASESOR	CASTRO ALVA JULIO ISAIAS	09313293

UGEL:07
CEBA 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
CÓDIGO MODULAR: 0742213
DISCIPLINA: DANZA TRADICIONAL
OBRA: CUADRO CRIOLLO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	OCAMPO MOREYRA HEICER ANTONIO	72407496
	OBREGON MAZA SUSAN YADELY	76869143
	RUDAS LOPEZ DARIO AXEL	72057116
	BUSTAMENTE SILVA GEREMÍAS	63259960
	JIMENEZ HUAMAN SARA IRIS	71895191
	TORRES GUTIERREZ YUDITH ISABEL	76528931
	FERNANDEZ GARCIA OLEANA SAMIRA	77425810
	RIVEROS ESPINOZA JORGE ALEJANDRO	75977992
DOCENTE ASESOR	GUEVARA SILVA MIGUEL ANGEL	25702057

ARTE DISEÑO Y TECNOLOGÍA

UGEL: 03
CEBA BARTOLOME HERRERA
CÓDIGO MODULAR: 0337337
DISCIPLINA: AUDIOVISUALES
OBRA: ENTREVISTA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	DEDIOS AYALA PEDRO GONZALO	16599105
	OROZCO BRACHO LAINEE CHARITH	30029620
	ZAPATERO PEÑA SARA CATALINA	73865841
DOCENTE ASESOR	IZARRA ESPEJO TEODOSIA	07746299

ARTES LITERARIAS

UGEL: 02
CEBA JOSE GRANDA
CÓDIGO MODULAR: 0437574
DISCIPLINA: CUENTO
OBRA: JOVITA UNA HISTORIA DE SOBREVIVENCIA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	YLLA HUARACA JOBITA	09889966
DOCENTE ASESOR	ZAPATA ATO MARTA ISABEL	33261533

UGEL: 07
CEBA - 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT
CÓDIGO MODULAR: 0742213
DISCIPLINA: POESÍA
OBRA: APOLOGÍA A LA CIUDADANÍA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	ÑIQUE AGUILAR FLOR ISaura	43314966
DOCENTE ASESOR	CANALES VILCA GREGORIO ADAN	08409599

ARTES VISUALES

UGEL: 01
CEBA 6038 OLLANTAY
CÓDIGO MODULAR: 1032721
DISCIPLINA: ARTE TRADICIONAL
OBRA: LA SOCIEDAD

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	VASQUEZ PEÑA BENERITA	45805870
DOCENTE ASESOR	FLORES MANRIQUE ADEMIR EDINSON	41565284

UGEL: 07
CEBA 6051 MERCEDES INDACOCHEA
CÓDIGO MODULAR: 0329623
DISCIPLINA: ESCULTURA
OBRA: ESCULTURA EN PAPEL MACHE

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	SHAPIAMA GARCIA MARGARITA	43262969
DOCENTE ASESOR	PORRAS MICHUY ADRIANA PILAR	09845339

UGEL: 03
CEBA MIGUEL GRAU
CÓDIGO MODULAR: 0827493
DISCIPLINA: FOTOGRAFÍA
OBRA: CARNAVAL EN BARRANCO

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	NIETO GUARNES SUSANA BEATRIZ	25565108
DOCENTE ASESOR	RONDON RODRIGUEZ PATRICIA ROXANA	07478358

UGEL: 03
CEBA BARTOLOME HERRERA
CÓDIGO MODULAR: 0337337
DISCIPLINA: PINTURA
OBRA: LA MADRE TIERRA ESTÁ HERIDA

PARTICIPANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ESTUDIANTE	DULANTO LOPEZ EMMANUEL ARISTIDES	73925709
DOCENTE ASESOR	IZARRA ESPEJO TEODOSIA	07746299